

28TABARCAVEL

ALICANTE

ANUNCIO DE REGATA

ANUNCIO DE REGATAS

Real Club de Regatas de Alicante

1. ORGANIZACIÓN.

El 28 TABARCA VELA ALICANTE está organizado por el Real Club de Regatas de Alicante (RCRA) por delegación de la Real Federación Española de Vela (RFEV), la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV) y la colaboración de la Asociación Española de Clubes Náuticos (AECN)

El 28 TABARCA VELA ALICANTE está incluido en el Calendario Oficial de la Real Federación Española de Vela, siendo prueba puntuable para la Copa de España de ORC de la Comunidad Valenciana.

El 28 TABARCA VELA ALICANTE está incluido en el Calendario Oficial de la Federación de Vela Comunidad Valenciana y es prueba puntuable para la "Lliga de Creuer- Trofeo Generalitat Valenciana- "MJM".

2. FECHAS.

La regata se celebrará en las siguientes fechas:

- Versión Conexión VALENCIA-ALICANTE: Regata ORC Offshore, Valencia – Alicante, 13 y 14 de julio
- 28 TABARCA VELA: Del 18 de julio al 21 de julio ORC y monotipos.

3. REGLAS.

3.1 La regata se regirá por las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de WORLD SAILING 2021 – 2024 (RRV).

3.2 El Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV en vigor disponible en:

<https://www.rfev.es/default/documentos/index/categoria/7>

3.3 El Reglamento del Sistema ORC y las Reglas IMS de Medición, Habitabilidad y Equipo en vigor.

3.4 [DP]Las reglas de las Clases Swan 42, Dragón. *Sus modificaciones o alteraciones se notificarán en AVISOS.

3.5 Las Reglas de Seguridad de la WORLD SAILING Categoría 4ª 2022-2024. En la categoría A2 es de Categoría 3 y deben de llevar balsa y radio baliza.

3.6. La RRV 90.3(e) es de aplicación.

3.7. El Reglamento Internacional para evitar abordajes en el mar (RIPA).

3.8. [NP][DP] Todo participante y personal de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización u oficial de regata.

3.9. En todas las reglas que rigen este evento la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1(a) del RRV.

3.10. Las pruebas de la clase monotipos podrán ser arbitradas de acuerdo con el apéndice UF de World Sailing, lo que se indicará en las instrucciones de regatas.

3.11. Desde la hora oficial del ocaso hasta el orto la parte B del reglamento internacional para evitar abordajes en el mar sustituye a la parte 2 del RRV.

3.12. El idioma oficial de la regata es el español. Cuando exista discrepancia en diferentes idiomas utilizados entre los textos del Anuncio e Instrucciones de Regata prevalecerá el texto en español.

4. EMBARCACIONES PARTICIPANTES.

4.1. Podrán participar las siguientes embarcaciones:

a) Barcos con Certificado de Medición y Habitabilidad ORC válido para 2024.

b) Barcos monotipos de las Clases Swan 42, Dragón y J22 City & Beach Women.

4.2 En cada una de las clases deberán participar un mínimo de 5 barcos para formar clase. En caso de no llegar a este mínimo citado los barcos afectados se adscribirán a la Clase antecedente o precedente que menos participantes tuviera, a criterio del Comité Organizador o en su caso, desaparecer dicha clase del programa del evento.

5. ELEGIBILIDAD.

5.1. Los participantes deberán cumplir con las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la WS y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación

5.2. Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán de estar en posesión de la Licencia de deportista RFEV para el año 2024.

5.3. La clase J22 City & Beach Women está reservada únicamente para tripulaciones de género femenino.

5.5. La participación en la clase ORC está limitada a barcos con Certificado de Medición en vigor en las siguientes clases:

Regata Offshore:

Clase	Especificaciones
A DOS	Barcos con certificado de medición "DoubleHanded" y Habitabilidad ORC válido para 2024

Regata Inshore: La flota se dividirá en clases en función de su CDL de acuerdo con la regla 201 del RTC.

Clase	Especificaciones
0	18,00 >= CDL > 13,55
1	13,55 >= CDL > 11,40
2	11,40 >= CDL > 10,00
3	10,00 >= CDL > 8,80
4	8,80 >= CDL > 7,50

6. PUBLICIDAD (NP) (DP).

6.1 Las embarcaciones participantes en la regata podrán exhibir publicidad individual de acuerdo con la Reglamentación 20 de WORLD SAILING, el Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

6.2 Conforme a la Reglamentación 20.4.1 de WORLD SAILING, se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad con el logotipo del Patrocinador. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de WS. Se recuerda a los participantes la obligación de exhibir los adhesivos del evento en el 20% delantero del casco en cada amura que serán proporcionadas por la Autoridad Organizadora.

7. INSCRIPCIONES.

7.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en la página web oficial del evento mediante formulario online.

7.2 Para ser aceptada una solicitud de inscripción, deberá remitirse antes del 10 de Julio de 2024 la siguiente documentación:

- Certificado válido de Medición ORC 2024.
- Resguardo del pago de la póliza de seguros en vigor, que cubra Responsabilidad Civil en regata por un importe de 600.000,00 euros.
- Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, licencia federativa de deportista habilitada por la RFEV para el año 2024.
- Relación de tripulantes con fotocopia del DNI o pasaporte.
- Lista de Seguridad, debidamente rellena y firmada.
- Aceptación de Responsabilidad, debidamente rellena y firmado.
- Certificado de navegabilidad o documento similar.
- **Regata Offshore:**
 - Certificado de Revisión de la Radiobaliza.
 - Certificado de Revisión de la balsa salvavidas
 - Se instalará un aparato o una app de posicionamiento

La Organización define como fecha de pago de los derechos de inscripción la que emite la entidad bancaria, siendo el Armador el único responsable de este requisito. De no cumplir alguno de los requisitos, dicha solicitud de inscripción no será válida.

7.3 Los derechos de inscripción son los siguientes:

CLASE / EQUIPO	ANTES DEL 15 MAYO	DERECHOS INSCRIPCIÓN
Swan 42	350€	400€
ORC 0	350€	400€
ORC 1	300€	350€
ORC 2	250€	300€
ORC 3	200€	250€
ORC 4	180€	230€
A2	150€	200€
Dragón	150€	200€
Clase J22 City & Beach	100€	150€

7.4 Los derechos de inscripción deberán remitirse antes de la finalización del plazo de inscripción. Las inscripciones recibidas antes del 15 de mayo de 2024 tendrán una bonificación en el precio de inscripción conforme al apartado 7.3 de este anuncio de regatas.

7.5 Los derechos de inscripción deberán ser abonados a través de la página web:

<http://www.tabarcavela.com/>

7.6 La fecha límite de la solicitud de inscripción y el pago de los derechos de inscripción es el 3 de junio de 2024 para **VERSIÓN VALENCIA-ALICANTE Offshore** y el 15 de junio de 2024 para **TABARCA VELA**. No obstante, la Autoridad Organizadora se reserva el derecho de ampliar este plazo en cuyo caso, los derechos de inscripción se verán incrementados en un 25%.

7.7 Una inscripción no se considera completada mientras no se haya abonado los derechos de inscripción y completado el proceso de registro.

7.8 Registro de Participantes:

VERSIÓN VALENCIA-ALICANTE Offshore:

Cada responsable de cada barco deberá de registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regata del Real Club Náutico de Valencia antes de las 20.00 horas del día 12 de Julio de 2024

TABARCA VELA:

Cada responsable de cada barco deberá de registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regata del Real Club de Regatas de Alicante antes de las 20.00 horas del día 18 de julio de 2024.

7.9 No se admitirá el registro de un barco si, antes de la hora señalada en el párrafo 7.8 anterior, No presenta en la Oficina de Regata los documentos originales que se relacionan en el apartado 7.2 de este anuncio de regatas.

7.10 Después de las 20.00 horas del día 12 de Julio para **VERSIÓN VALENCIA-ALICANTE Offshore** y las 20.00 horas del día 18 de Julio para **TABARCA VELA**, no se admitirán la presentación de un certificado de medición ni modificaciones al mismo. Esto modifica la RRV 78.2.

7.11 A efectos de invitaciones y obsequios, el número máximo de tripulantes que se tendrán en cuenta por embarcación, aunque en la hoja de inscripción figuren más, serán:

ESLORA	>= 14 m.	12 a 13.99 m.	10 a 11.99 m.	8 a 9.99 m.	< de 8 m.	A Dos
TRIPULANTES	15	12	10	7	5	2

8. PROGRAMA.

8.1 El programa y recorridos son los siguientes:

VERSIÓN VALENCIA-ALICANTE Offshore

FECHA	HORA	ACTO
Viernes, 12 de Julio	13.00 a 18.00 Horas	- Confirmación inscripciones - Control de elementos de seguridad
Sábado, 13 de Julio	10.00 Horas 11.00 Horas	-Briefing meteorológico -Señal de atención
Domingo, 14 de Julio	-	Recepción en Alicante
Domingo, 21 de Julio	Se indicará en el TOA	Entrega de Premios

TABARCA VELA

FECHA	HORA	ACTO
Jueves, 18 de Julio	09:30 a 20:00 Horas	- Confirmación de inscripciones - Registro - Presentación de documentación
Viernes, 19 de Julio	12:00 a 13:30 Horas	- Reunión de Patrones - Pruebas ORC, Swan 42 y Dragón
Sábado, 20 de Julio	12:00 a 12.30 Horas	Pruebas vuelta Isla Tabarca ORC y Swan 42 - Pruebas monotipos J22 City & Beach Women y Dragón
Domingo, 21 de Julio	12:00 Horas Se indicará en el TOA	Pruebas Entrega de Premios

Están programadas un máximo de 6 pruebas para la Clase ORC, 8 para Swan 42, 9 para la clase Dragón, 6 para J-22 City & Beach Women y 2 para ORC Promo. *Las pruebas vuelta Isla Tabarca cuentan como dos. La regata será válida cuando se haya completado una prueba.

8.2 Las Instrucciones de Regata podrán introducir variaciones en el programa previsto.

9. INSTRUCCIONES DE REGATAS.

Las instrucciones de regatas estarán disponibles 24h antes del inicio de las pruebas A2 "Versión Valencia-Alicante Offshore" en la web de la regata.

Las instrucciones de regatas estarán disponibles 24h antes del inicio de las pruebas "28 Tabarca Vela" en la web de la regata.

10. INSPECCIÓN Y MEDICIONES.

10.1 Se podrán efectuar comprobaciones de los Certificados por el Comité de Técnico.

10.2 Se efectuarán controles diarios de seguridad y medición durante los días de la regata.

10.3 El número de velas que un barco puede llevar a bordo estará de acuerdo con las Reglas ORC y las Reglas de Clases

11. PUNTUACIÓN.

11.1 Será de aplicación el Sistema de Puntuación Baja Apéndice A4 del RRV. Ninguna puntuación será excluida.

12. SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES.

12.1 Las clasificaciones se establecerán de acuerdo con el Reglamento Técnico de Cruceiros para las clases ORC. Las clases monotipo competirán en formato de flota en tiempo real.

12.2 Las clasificaciones de las categorías mixtas serán extraídas de las clasificaciones generales de las clases sin modificar las puntuaciones.

13. DERECHOS DE IMAGEN (NP) (DP).

Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al Real Club de Regatas de Alicante y a la Real Federación Española de Vela, podrán ser cedidos, en su caso, a las empresas patrocinadoras y a las clases participantes.

Los participantes conceden su autorización al Patrocinador(es) y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.

Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización del RCR Alicante.

14. SEGURIDAD (NP) (DP).

14.1 La seguridad de la regata está considerada como de Categoría 4, de acuerdo con las Reglas Especiales de Regatas en Alta Mar de la WS. Categoría 3 para la regata Offshore A2 con balsa y radio baliza.

14.2 Los participantes se comprometen a llevar a bordo, bajo su responsabilidad, la documentación reglamentaria de la embarcación puesta al día, así como la titulación adecuada para el manejo de la embarcación y la navegación a efectuar

14.3 Participantes en la regata A2 VERSIÓN VALENCIA-ALICANTE Offshore deberán estar conectados OBLIGATORIAMENTE, durante la consecución de la prueba, con el programa de seguimiento Estela en directo de la regata, mediante la aplicación que descargarán en sus móviles de forma gratuita.

14.4 Es muy importante que se provean de cargadores de baterías de móvil o conexión del móvil a la batería del barco para cargar. Los participantes que se desconecten o directamente no conecten en todo momento con el programa, sin causa justificada, podrán ser penalizados con un mínimo de un 2% sobre su tiempo real, no admitiendo reclamaciones al respecto.

15. TROFEOS.

15.1 Se adjudicarán premios a los 3 primeros clasificados de cada uno de los Grupos o Clases establecidos en este AR siempre y cuando haya un mínimo de 5 barcos en cada uno de los mismos.

15.2 Se adjudicará el "TABARCA VELA DIPUTACIÓN ALICANTE" al vencedor en tiempo compensado de las distintas clases de la Regata Larga a la Isla de Tabarca.

15.3 Se entregarán premios a los primeros clasificados de la Categoría Mixta siempre que cumpla con lo siguiente:

- Clases ORC: haya un mínimo de 3 barcos salidos y la tripulación este formada por una patrona y al menos el 30% de la tripulación de distinto género.
- Clase **monotipos**: Una tripulación se considera mixta cuando al menos el 40% de la tripulación sea de diferente género. Debe haber un mínimo de 3 barcos salidos para que la categoría quede constituida.

15.4 Otros trofeos podrán ser entregados por la Autoridad Organizadora. La lista oficial de Trofeos figurará en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) antes del inicio de las pruebas.

16. ATRAQUES.

16.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado desde las 12:00 horas del día 14 de julio hasta las 12.00 horas del día 24 de Julio de 2024. Deberán enviar un email a tabarcavela@tabarcavela.com solicitándolo antes del día 1 de julio e indicando el día de llegada y de partida. Cualquier otro asunto o duda deberán consultarlo en el mismo email.

16.2 Los atraques serán ocupados bajo la entera responsabilidad del patrón de cada embarcación. Los días anteriores y posteriores a las fechas antes mencionadas serán a cargo de cada barco (punto 16.1).

17. EMBARCACIONES DE APOYO.

17.1 Las embarcaciones de apoyo de los barcos participantes deberán solicitar amarre en la Oficina del RCRA enviando un email a tabarcavela@tabarcavela.com del Real Club de Regatas de Alicante indicando la fecha de llegada al club antes del día 1 de julio de 2024.

18. COMUNICACIONES.

18.1 El Comité de Regatas utilizará el Canal 69 VHF para sus comunicaciones durante la celebración de las pruebas.

18.2 [NP][DP] Todos los barcos participantes deberán llevar instalado a bordo un radio receptor operativo de VHF con una potencia de salida de 25 vatios equipado, como mínimo, con los canales VHF 09 (156.450Mhz), 16 (156.800Mhz), 69 (156.610Mhz) y 77 (156.625Mhz).

19. ACTOS SOCIALES OFICIALES.

19.1 Los Actos Sociales programados durante los días de las pruebas se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA)

20. RECOMENDACIONES MÉDICAS.

20.1 Antes de empezar la regata, los Armadores deberán ponerse en contacto con su Federación correspondiente e informarse de las clínicas a las que pueden acudir en caso de accidente.

21. ALOJAMIENTOS.

21.1 El Real Club Regatas de Alicante, tiene acuerdos con distintos hoteles de la ciudad, los cuales pueden ser consultados en su página web <http://www.tabarcavela.com/>

22. CARTAS NÁUTICAS.

22.1 Se recomienda la carta Náutica 472 a (Int 3167) del Instituto Hidrográfico de la Marina.

23. REGLAMENTOS LOCALES DE MARINA (NP) (DP).

23.1 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas. Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

23.2 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

24. DECLARACIÓN DE RIESGO.

La Vela es, por su naturaleza, un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas y personas de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:

24.1 Son conscientes del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.

24.2 Son responsables de la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otra propiedades ya sean en el mar o en tierra.

24.3 Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida en la que sean causados por sus propias acciones u omisiones.

24.4 Al participar en cualquier prueba, reconocen que su barco está en buen estado, cumpliendo con las reglas de la clase, está preparado para navegar en la regata con total seguridad y en condiciones para participar.

24.5 Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización no les exime de sus propias responsabilidades.

24.6 La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en determinadas circunstancias.

24.7 Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata, celebrada durante el evento.

25. MODIFICACIONES AL ANUNCIO DE REGATA.

25.1 La Autoridad Organizadora se reserva el derecho de modificar este Anuncio de Regata. Cualquier modificación efectuada en este Anuncio será publicada en la WEB oficial de la Regata.



28TABARCAVEL 
ALICANTE